PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE- CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.
El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. Banco de Proyectos:	2024254070050
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	29 DE AGOSTO DE 2025
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO
1.4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1.5. Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
1.6. Objeto:	**COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE**

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: **"**Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines **(…)."**

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Según la ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte y que tiene como objetivo general el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

En cumplimiento a lo anterior, el municipio de Lenguazaque cuenta con un gimnasio municipal, el cual se encuentra ubicado En el Coliseo Arena Sevilla del municipio, centro que requiere ser dotado con maquinaria para la práctica deportiva y recreativa generando que los habitantes del municipio promuevan el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera ayuden a mejorar su salud y calidad de vida.

De esta manera el gimnasio municipal le permitirá al municipio de Lenguazaque promocionar la salud y el bienestar, por medio, de la reducción de enfermedades crónicas, Lo anterior, teniendo en cuenta que el ejercicio regular ayuda a prevenir enfermedades como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares, comunes en la población colombiana. De la misma manera, se cuida la salud mental, el estrés, la ansiedad y la depresión.

Por otro lado, al ser Lenguazaque un municipio de sexto categoría por su densidad poblacional y los Ingresos corriente de Libre Destinación (ILCD), carece de espacios seguros y adecuados para la recreación, por lo que un gimnasio se convierte en una opción saludable frente al ocio negativo, como el consumo de sustancias o la inactividad. Asimismo, el gimnasio municipal puede ser la base para formar deportistas locales, apoyar talentos y organizar eventos deportivos. Además, fortalece valores como la disciplina, la constancia y el autocuidado, especialmente en niños y jóvenes.

Finalmente, a nivel económico se estimula el empleo local, puesto que, un gimnasio requiere personal: instructores, personal de aseo, mantenimiento, seguridad, entre otros. Generando empleos directos e indirectos. También puede dinamizar la economía local con alianzas con tiendas de ropa deportiva, bebidas saludables, entre otros. Los programas institucionales de la Administración municipal se pueden articular con el gimnasio, con las siguientes sub dependencias: con programas de salud pública, prevención de enfermedades, bienestar laboral, adulto mayor, jóvenes, discapacidad, enlace de género, entre otros.

2.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Cuando se habla de calidad de vida se enmarcan diferentes componentes y aspectos que llevan a la consecución del bienestar en una persona, uno de esos factores es el acceso a espacios deportivos que permitan establecer en la comunidad Lenguazaquense hábitos de vida saludable. Donde se generen programas articulados con la oficina de Salud Pública dirigida desde la Secretaria de Desarrollo Social y el apoyo de la Oficina de Recreación y deportes.

Que el Acuerdo No. 04 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE”, estipula dentro de sus líneas estratégicas establece LA RENOVACION DEL TEJIDO SOCIAL DE LENGUAZAQUE que vincula el sector de DEPORTE Y RECREACIÓN. De igual manera la línea estratégica DESDE EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN INTEGRAL LENGUAZAQUE CRECE en dónde se vincula la META DE RESULTADO 79 GARANTIZAR LA OPERACIÓN ANUAL Y DOTAR EL GIMNASIO MUNICIPAL GARANTIZAR LA OPERACIÓN ANUAL Y DOTAR EL GIMNASIO MUNICIPAL.

Debido a esto y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo, se hace necesario e indispensable dotar los escenarios deportivos del Municipio de Lenguazaque para que estén siempre habilitados y en funcionamiento.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Lenguazaque en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente realizar la compra e instalación de más máquinas

	para dotar el gimnasio del Municipio de Lenguazaque el cual fue remodelado en su totalidad, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO. Ante lo expuesto anteriormente, se hace evidente la necesidad de contratar el suministro de máquinas e insumos para el correcto funcionamiento del gimnasio municipal. Es preciso señalar, que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente estudio y pliego de condiciones para la ejecución del objeto del contrato. El municipio de LENGUAZAQUE tiene previsto la realización de un contrato de suministro, el cual por su objeto, naturaleza y cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA. Teniendo en cuenta lo anterior, es deber de la entidad realizar proceso de selección con el propósito de escoger al contratista que luego del presente proceso acredite que su oferta es la más favorable, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia. CONVENIENCIA DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso contractual es conveniente, en razón a que con el contrato que se pretende celebrar se pueden mejorar las condiciones de vida para la población, razón por la cual debe ejecutarse en la cantidad y calidad contratada, de conformidad con las especificaciones técnicas, lo cual redunda en beneficio de la comunidad y del mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por todo lo anterior, el Municipio de LENGUAZAQUE en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional Al respecto, es pertinente señalar que, una vez consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive de la futura contratación, la cual es expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal. En virtud de lo anterior, el Municipio de Lenguazaque en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO
2.3. Descripción del objeto a contratar:	La Alcaldía Municipal de LENGUAZAQUE, en el ejercicio de sus funciones y dentro de su marco de competencias institucionales, tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Asimismo, busca fortalecer acciones encaminadas al bienestar general de la comunidad, por medio de hábitos de vida saludable. De esta manera el gimnasio municipal le permitirá al municipio de Lenguazaque promocionar la salud y el bienestar, por medio, de la reducción de enfermedades crónicas, Lo anterior, teniendo en cuenta que el ejercicio regular ayuda a prevenir enfermedades como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares, comunes en la población colombiana. De la misma manera, se cuida la salud mental, el estrés, la ansiedad y la depresión. Asimismo, es necesario garantizar el suministro de máquinas, la instalación de las mismas y el mantenimiento de las máquinas antiguas. Lo anterior para el correcto funcionamiento del gimnasio municipal, y la atención óptima para la comunidad en general.

	Así las cosas, el Municipio de LENGUAZAQUE, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE
CAPITULO III. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1. Objeto del contrato	COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE

3.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y características técnicas:

FICHA TÉCNICA GIMNASIO MUNICIPAL		
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION TECNICA**
1	1	Mantenimiento a los equipos 25 existentes del gimnasio municipal, consta de pintura electrostática, ajustes y engrase necesarios.
2	1	Suministro y montaje de Bicicleta Spinning Gimnasio con Estructura en hierro de alto tráfico, con un volante de peso 18 kg, 4 sistemas de multiposición, manubrio con diseño de ruta antideslizante, freno de seguridad, rodachinas para fácil desplazamiento, que indique ciclo computador que indica: Velocidad, distancia - Calorías – Tiempo, Compatible con SIGMA y POLAR (No Conde), Galápago en espuma de alta densidad, Peso máximo de usuario 130 Kg, que contenga Medidas. Largo.127cm Ancho.51cm Alto.112cm, SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA
3	2	Suminsitro de barra romana para resistencia de más 30 Lb, en discos barra romana para disco estándar de 12 lb de peso.
4	**2**	Suministro de seguros roscados
5	**2**	Suminsitro de discos de 10 lb en hierro fundido color negro
6	**2**	Suminsitro de discos de 5 lb en hierro fundido color negro

7	**2**	Suministro mancuernas parejas 8 lbs Pesas Mancuernas Vinilo 8 Lb Set X 2 Pesas Ejercicios Gye	
8	**2**	Suministro mancuerna pareja 5 Lb MANCUERNAS ENCAUCHETADA DE 5 LIBRAS	
9	**2**	Suministro de mancuernas parejas de 10 Lb Pesas Mancuernas Neopreno 10 Lb Set X 2 Pesas Ejercicios Gye $	
10	**4**	Suminsitro mancuerna Rusa ketlleble de 20 Lb (10 c/u kg), de Material: Hierro fundido.	
11	**2**	Suministro de mancuernas parejas de 30 Lb hexagonales (15 kg c/u), Material: Hierro fundido y caucho inyectado, eje acerado cromado y Eje acerado cromado.	
12	**4**	Mantenimiento de la infraestructura del gimnasio municipal con silicona para los espejos color blanco, con embase de 389g, con las siguiente especificaciones: formación de Película (min): 10–35, Curado Total: 3mm / 24h, Dureza (Shore A): 40–45, Estiramiento: 200–300%, Resistencia a la Tracción: 1,7 N/mm², mas Garantía del vendedor: 31 días	
13	**1**	Suminsitro e instalación de maquina Multifuncional 150 libra, con Tubería Estructural 70*50*1,5, Estructura en hierro de alta resistencia, Pintura electrostática, Cojinería indeformable, Pin selector de peso, Torre de peso: 1 x 150 lb (panelas plásticas), Medidas: Largo 1,70cm, Ancho 120 cm, alto 220cm, con Ejercicios: Polea Alta/ Polea Baja / Extensión Pierna / Pecho Frontal / Pecho lateral con poleas / Soporte de Dominadas y Fondos, más Lazo de tríceps, Banco de abdomen inclinable.	
14	**2**	Suministro de desinfectante Spray para Gimnasios Y Equipos, con logo de la alcaldía estampado	
15	**8**		

		Suministro e instalación guaya rencauchutada para gimnasio a la medida y terminales requerido de 5 m de larga. TERMINACIONES: Una punta ojo - bola. La otra punta no tiene terminación, con CALIBRE: 3/16, rencauchutado negro, PESO SOPORTADO: hasta 250 Kg de peso, MATERIAL: Acero forrada en caucho.	
16	**8**	Suministro e instalación de guaya rencauchutada para gimnasio 1/8 Acerada/rencauchutada Negra de 5 m	
17	**25**	Suministro abrazadero de sujeción para barras medida diámetro 2.5 cm fabricado en acero calificado con: antioxidante, de alta resistencia y anticorrosión, con agarre de goma por una operación más cómoda y fácil.	
18	**1**	Suministro de Botiquín que tenga las siguientes características: Diseño tipo maleta de mano para fácil transporte, Cumple con la normativa colombiana de primeros auxilios, Equipado con insumos de alta calidad para atender emergencias, 1 x SEÑALIZACION DE BOTIQUIN 1 x GANCHO DE PARED 1 x MALETA DE MANO RECTANGULAR 4 x GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 (SOBRE X5) 1 x ESPARADRAPO DE TELA 4 X 5 Y 1 x BAJALENGUAS EN MADERA (PAQUETE X20) 1 x GUANTE DE LATEX (CAJA X100) 1 x VENDA ELASTICA 2 X 5 Y 1 x VENDA ELASTICA 3 X 5 Y 1 x VENDA ELASTICA 5 X 5 Y 2 x VENDA DE ALGODON 3 X 5 Y 1 x YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML 2 x SOLUCION SALINA 500 ML 1 x TERMOMETRO DIGITAL 1 x ALCOHOL ANTISEPTICO 350 ML	
19	**1**	Suministro de grasa para las máquinas de gimnasio WD40 y lubricante multipropósito WD-40 es un especialista en remoción de oxido que disuelve sin necesidad de raspar o fregar el óxido de las partes de metal corroídas, que además tiene mayor contenido de producto activo que otros lubricantes porque el dióxido de carbono (Co2) no es inflamable, ocupa menos del 10 %de la capacidad de la lata. Una vez utilizado es inocuo y no requiere disposición especial de desechos. Viene en presentación de 1 galón (3785ml).	
20	**2**	Suministro de disco olímpico en fundición 2” de 20 kg	
21	**2**	Suminsitro de disco Estándar en fundición premium 1” de 15 kg con, Material: Hierro Fundido, Color: Negro, Pintura martillada, Medidas: - Diámetro; 15 cm - Grosor; 2.5 cm - Diámetro del émbolo; 1" (25mm)	

22	**1**	Suminsitro de colchoneta Profesional Material: espuma interior de alta densidad, Forrada en cordobán impermeable, con Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3,5 cm.
23	**6**	Suministro de rueda para abdominales Material: PVC de alta resistencia, rueda recubierta en caucho antideslizante, manillares recubiertos en espuma, con medidades: o Diámetro: 17cm o Grosor de rueda: 5cm
24	**1**	Suministro e instalación de multifuncional Estructura en acero, con Pintura electrostática, Cojinería indeformable en espuma casata y cuero sintético, Pin selector de peso, Incluye: 4 torres de peso de 150 libras C/U con carga selecto rizada, 4 puestos de trabajo, polea alta, polea baja, extensión pierna, cabinas para pecho frontal y mariposa, prensa horizontal y torre auxiliar, soporte para extensión de pierna, soporte para predicador, abdomen aéreo.
25	**1**	Mantenimientos generales de las 25 equipos, para soldaduras
26	**1**	Mantenimiento al tapizado de los 25 equipos del gimnasio municipal
27	**1**	Suministro e instalación de la maquina hip thrust, con tuberia estructural de 90X50 de trafico pesado, y medidas: - largo 130cm x ancho de 90cm x 50cm, con cojin con altura graduable

FICHAS TECNICAS:

EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante tres (03) contratos y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación celebrados con entidades públicas o privadas en las cuales acredite la ejecución de contratos relacionados con el suministro de máquinas e instalación de las mismas para gimnasio, cuyo objeto compra, instalación y mantenimiento de máquinas e insumos para la dotación del gimnasio municipal de Lenguazaque.

El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento ubicado en el perímetro urbano del municipio de Lenguazaque (Cundinamarca). Lo anterior, en atención a que se debe cumplir con el mantenimiento y suministro de equipos de gimnasia, ello proporciona un servicio ágil y oportuno sin dilación por el traslado El establecimiento, puede ser de propiedad o a través de una alianza comercial. Para su acreditación el proponente deberá anexar lo siguiente:
- Certificación de existencia y representación legal.
- RUT.
- Contrato o convenio de alianza comercial.

El proponente deberá presentar manifestación expresa, suscrita por el Representante Legal, en la que se acredite el compromiso de vincular a dos (2) personas domiciliadas en el municipio de Lenguazaque, con el fin de garantizar el cuidado de los diferentes insumos y suministros necesarios para el mantenimiento del gimnasio municipal.
Para acreditar lo anterior, deberán presentar la hoja de vida del personal con certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite residir en el Municipio de Lenguazaque o certificado expedido por el presidente de la junta de acción comunal de cada vereda o autoridad competente,

con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Asimismo, el personal encargado deberá contar con certificación en mantenimiento de equipos de gimnasia o bicicletas, así como con una experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el mantenimiento de dichos equipos. Deberá anexarse hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, certificaciones de experiencia y constancia de formación.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entres dos (2) y tres (3)	100%

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

3.3. Codificación bien o servicio UNSPSC	*49 17 15 00 Equipos de Gimnasia*
3.4. Plazo de ejecución del contrato	El presente contrato de suministro tendrá un plazo hasta el **TRES (3) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
3.5. Obligaciones de los Contratantes	Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes: **A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.

	6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 8. Liquidar el contrato. 9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: 1. Entregar las maquinas solicitadas con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato. 2. Las maquinas deben ser puestos y entregados en el Gimnasio del Municipio de Lenguazaque. 3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Lenguazaque para la ejecución del contrato. 4. El contratista debe realizar el mantenimiento a los 25 equipos existentes del gimnasio municipal 5. Si alguna maquina no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución. 6. Las máquinas deben ser entregadas en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento. 7. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 8. Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato. 9. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual. 10. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará cargo del contratista. 11. Presentar relación de los elementos entregados con el respectivo soporte de recibo.	
3.6. Plazo De Liquidación Del Contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.		
3.7. Fundamentos Jurídicos De La Modalidad De Selección	El presente proceso se rige por las reglas de un proceso de selección de Mínima Cuantía previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.		
3.8. Supervisión:	**Dependencia:**	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
4.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Existe disponibilidad presupuestal No.2025000197 del 03 de JUNIO de 2025	Valor: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000).**	Fecha de terminación de la Vigencia: 31/12/2025
4.2. Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato. El valor estimado y/o presupuesto oficial se determinó después de hacer un estudio del sector, teniendo en cuenta los precios de mercado, y cotizaciones realizadas en diferentes			

establecimientos que tienen a la venta de estos productos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, documentos que hacen pate integral del presente proceso.

El proponente no podrá sobre pasar el precio máximo o techo de ninguno de los ítems ni el del valor promedio total, so pena de rechazo de su oferta.

FICHA TÉCNICA GIMNASIO MUNICIPAL			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PRECIO MÁXIMO DEL SUMINIISTRO/ SERVICIO
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION TECNICA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**
1	1	Mantenimiento a los equipos 25 existentes del gimnasio municipal, consta de pintura electrostática, ajustes y engrase necesarios.	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.900.000
2	1	Suministro y montaje de Bicicleta Spinning Gimnasio con Estructura en hierro de alto tráfico, con un volante de peso 18 kg, 4 sistemas de multiposición, manubrio con diseño de ruta antideslizante, freno de seguridad, rodachinas para fácil desplazamiento, que indique ciclo computador que indica: Velocidad, distancia - Calorías – Tiempo, Compatible con SIGMA y POLAR (No Conde), Galápago en espuma de alta densidad, Peso máximo de usuario 130 Kg, que contenga Medidas. Largo.127cm Ancho.51cm Alto.112cm, SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA	$ 2.377.000	$ 2.377.000	$ 2.420.000	$ 2.420.000	$ 2.398.500
3	2	Suminsitro de barra romana para resistencia de más 30 Lb, en discos barra romana para disco estándar de 12 lb de peso.	$ 442.000	$ 884.000	$ 450.000	$ 900.000	$ 446.000
4	**2**	Suministro de seguros roscados	$ 42.000	$ 84.000	$ 43.000	$ 86.000	$ 42.500
5	**2**	Suminsitro de discos de 10 lb en hierro fundido color negro	$ 107.000	$ 214.000	$ 110.000	$ 220.000	$ 108.500
6	**2**	Suminsitro de discos de 5 lb en hierro fundido color negro	$ 51.000	$ 102.000	$ 55.000	$ 110.000	$ 53.000

7	**2**	Suministro mancuernas parejas 8 lbs Pesas Mancuernas Vinilo 8 Lb Set X 2 Pesas Ejercicios Gye	$ 136.000	$ 272.000	$ 140.000	$ 280.000	$ 138.000
8	**2**	Suministro mancuerna pareja 5 Lb MANCUERNAS ENCAUCHETADA DE 5 LIBRAS	$ 88.000	$ 176.000	$ 90.000	$ 180.000	$ 89.000
9	**2**	Suministro de mancuernas parejas de 10 Lb Pesas Mancuernas Neopreno 10 Lb Set X 2 Pesas Ejercicios Gye $	$ 222.000	$ 444.000	$ 225.000	$ 450.000	$ 223.500
10	**4**	Suminsitro mancuerna Rusa ketlleble de 20 Lb (10 c/u kg), de Material: Hierro fundido.	$ 175.000	$ 700.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 177.500
11	**2**	Suministro de mancuernas parejas de 30 Lb hexagonales (15 kg c/u), Material: Hierro fundido y caucho inyectado, eje acerado cromado y Eje acerado cromado.	$ 507.000	$ 1.014.000	$ 510.000	$ 1.020.000	$ 508.500
12	**4**	Mantenimiento de la infraestructura del gimnasio municipal con silicona para los espejos color blanco, con embase de 389g, con las siguiente especificaciones: formación de Película (min): 10–35, Curado Total: 3mm / 24h, Dureza (Shore A): 40–45, Estiramiento: 200–300%, Resistencia a la Tracción: 1,7 N/mm², mas Garantía del vendedor: 31 días	$ 57.400	$ 229.600	$ 58.000	$ 232.000	$ 57.700
13	**1**	Suminsitro e instalación de maquina Multifuncional 150 libra, con Tubería Estructural 70*50*1,5, Estructura en hierro de alta resistencia, Pintura electrostática, Cojinería indeformable, Pin selector de peso, Torre de peso: 1 x 150 lb (panelas plásticas), Medidas: Largo 1,70cm, Ancho 120 cm,	$ 5.831.000	$ 5.831.000	$ 5.900.000	$ 5.900.000	$ 5.865.500

		alto 220cm, con Ejercicios: Polea Alta/ Polea Baja / Extensión Pierna / Pecho Frontal / Pecho lateral con poleas / Soporte de Dominadas y Fondos, más Lazo de tríceps, Banco de abdomen inclinable.						
14	**2**	Suministro de desinfectante Spray para Gimnasios Y Equipos, con logo de la alcaldía estampado	$ 39.000	$ 78.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 39.500	
15	**8**	Suministro e instalación guaya rencauchutada para gimnasio a la medida y terminales requerido de 5 m de larga. TERMINACIONES: Una punta ojo - bola. La otra punta no tiene terminación, con CALIBRE: 3/16, rencauchutado negro, PESO SOPORTADO: hasta 250 Kg de peso, MATERIAL: Acero forrada en caucho.	$ 137.000	$ 1.096.000	$ 140.000	$ 1.120.000	$ 138.500	
16	**8**	Suministro e instalación de guaya rencauchutada para gimnasio 1/8 Acerada/rencauchutada Negra de 5 m	$ 182.000	$ 1.456.000	$ 185.000	$ 1.480.000	$ 183.500	
17	**25**	Suministro abrazadero de sujeción para barras medida diámetro 2.5 cm fabricado en acero calificado con: antioxidante, de alta resistencia y anticorrosión, con agarre de goma por una operación más cómoda y fácil.	$ 42.000	$ 1.050.000	$ 44.000	$ 1.100.000	$ 43.000	
18	**1**		$ 504.000	$ 504.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 512.000	

		Suministro de Botiquín que tenga las siguientes características: Diseño tipo maleta de mano para fácil transporte, Cumple con la normativa colombiana de primeros auxilios, Equipado con insumos de alta calidad para atender emergencias, 1 x SEÑALIZACION DE BOTIQUIN 1 x GANCHO DE PARED 1 x MALETA DE MANO RECTANGULAR 4 x GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 (SOBRE X5) 1 x ESPARADRAPO DE TELA 4 X 5 Y 1 x BAJALENGUAS EN MADERA (PAQUETE X20) 1 x GUANTE DE LATEX (CAJA X100) 1 x VENDA ELASTICA 2 X 5 Y 1 x VENDA ELASTICA 3 X 5 Y 1 x VENDA ELASTICA 5 X 5 Y 2 x VENDA DE ALGODON 3 X 5 Y 1 x YODOPOVIDONA ESPUMA 120 ML 2 x SOLUCION SALINA 500 ML 1 x TERMOMETRO DIGITAL 1 x ALCOHOL ANTISEPTICO 350 ML					
19	**1**	Suministro de grasa para las máquinas de gimnasio WD40 y lubricante multipropósito WD-40 es un especialista en remoción de oxido que disuelve sin necesidad de raspar o fregar el óxido de las partes de metal corroídas, que además tiene mayor contenido de producto activo que otros lubricantes porque el dióxido de carbono (Co2) no es inflamable, ocupa menos del 10 %de la capacidad de la lata. Una vez utilizado es inocuo y no requiere disposición especial de desechos. Viene en presentación de 1 galón (3785ml).	$ 270.000	$ 270.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 285.000
20	**2**	Suministro de disco olímpico en fundición 2” de 20 kg	$ 369.000	$ 738.000	$ 370.000	$ 740.000	$ 369.500
21	**2**	Suminsitro de disco Estándar en fundición premium 1” de 15 kg con, Material: Hierro Fundido, Color: Negro, Pintura martillada, Medidas: - Diámetro; 15 cm - Grosor; 2.5 cm - Diámetro del émbolo; 1" (25mm)	$ 280.000	$ 560.000	$ 285.000	$ 570.000	$ 282.500

22	**1**	Suminsitro de colchoneta Profesional Material: espuma interior de alta densidad, Forrada en cordobán impermeable, con Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3,5 cm.	$ 121.000	$ 726.000	$ 125.000	$ 750.000	$ 123.000
23	**6**	Suministro de rueda para abdominales Material: PVC de alta resistencia, rueda recubierta en caucho antideslizante, manillares recubiertos en espuma, con medidades: o Diámetro: 17cm o Grosor de rueda: 5cm	$ 43.000	$ 258.000	$ 45.000	$ 270.000	$ 44.000
24	**1**	Suministro e instalación de multifuncional Estructura en acero, con Pintura electrostática, Cojinería indeformable en espuma casata y cuero sintético, Pin selector de peso, Incluye: 4 torres de peso de 150 libras C/U con carga selecto rizada, 4 puestos de trabajo, polea alta, polea baja, extensión pierna, cabinas para pecho frontal y mariposa, prensa horizontal y torre auxiliar, soporte para extensión de pierna, soporte para predicador, abdomen aéreo.	$ 9.496.000	$ 9.496.000	$ 9.600.000	$ 9.600.000	$ 9.548.000
25	**1**	Mantenimientos generales de las 25 equipos, para soldaduras	$ 300.000	$ 300.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 310.000
26	**1**	Mantenimiento al tapizado de los 25 equipos del gimnasio municipal	$ 800.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 825.000
27	**1**	Suministro e instalación de la maquina hip thrust, con tuberia estructural de 90X50 de trafico pesado, y medidas: - largo 130cm x ancho de 90cm x 50cm, con cojin con altura graduable	$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.140.000
		TOTAL		**$ 38.739.600**		**$ 39.218.000**	,

El promedio de las cotizaciones es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 38.978.800), el municipio solo cuenta con disponibilidad presupuestal por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000), el cual, será el valor base para la presente convocatoria.

El proponente no podrá superar el valor unitario ni el valor total del precio techo de la columna correspondiente al valor promedio, so pena de rechazo de la oferta.

4.3. Presupuesto oficial y forma de pago

El valor de la presente contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)** bajo los siguientes rubros:

META	*RUBRO*	*PRODUCTO*	*FUENTE*	*CPC*	*VALOR*
META 79, *Garantizar la operación anual y dotar el*	*2.4.43.4302*	*430202059*	*3844098.79.39*	*92912*	***$39.000.000***

gimnasio municipal			***ESTAMPILLA PRO DEPORTE***		
TOTAL, CDP **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)**	***39.000.000***				

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante UNICO PAGO al cumplimiento total previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal. (si lo require)
2. Presentación de planillas de control de las sesiones de entrenamiento, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN FINAL

5.1. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

1. El menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas.

5.2. Tipificación, Estimación Y Asignación De Los Riesgos Previsibles Que Pueden Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato

Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, el Municipio considera que existen, los siguientes:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumplimiento y calidad, los cuales se disminuirán por medio de las sanciones y clausulas penales establecidas en el CONTRATO.	Plazo de Ejecución del CONTRATO Hasta la liquidación.	El contratista asume la totalidad de los riesgos previsibles que puedan llegar a originarse en desarrollo del objeto contractual.
MULTA	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el CONTRATO, o en alguno de sus modificatorios , la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	10% del valor total de contrato, vigente Durante el término de ejecución del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial.

5.3. Análisis De La Exigencia De Garantía

El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre al MUNICIPIO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

5.4. Estudio del sector

La Alcaldía Municipal de Lenguazaque, cuenta con un gimnasio municipal, el cual se encuentra ubicado Enel Coliseo Arena Sevilla, centro que requiere ser dotación con maquinaria para la práctica deportiva y recreativa generando que los habitantes del municipio promuevan el deporte

y el aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera ayuden a mejorar su salud y calidad de vida.

De esta manera el gimnasio municipal le permitirá al municipio de Lenguazaque promocionar la salud y el bienestar, por medio, de la reducción de enfermedades crónicas, Lo anterior, teniendo en cuenta que el ejercicio regular ayuda a prevenir enfermedades como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares, comunes en la población colombiana. De la misma manera, se cuida la salud mental, el estrés, la ansiedad y la depresión.

Por otro lado, al ser Lenguazaque un municipio de sexto categoría por su densidad poblacional y los Ingresos corriente de Libre Destinación (ILCD), carece de espacios seguros y adecuados para la recreación, por lo que un gimnasio se convierte en una opción saludable frente al ocio negativo, como el consumo de sustancias o la inactividad. Asimismo, el gimnasio municipal puede ser la base para formar deportistas locales, apoyar talentos y organizar eventos deportivos. Además, fortalece valores como la disciplina, la constancia y el autocuidado, especialmente en niños y jóvenes.

Con el fin de ofrecer a los habitantes del Municipio escenarios deportivos, dotados y adecuados que les permita la práctica del deporte y del sano esparcimiento, brindando las condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, por ello la Alcaldía Municipal de Lenguazaque, en función y cumplimiento del Plan de Desarrollo, requiere contratar la adquisición de máquinas para dotar el gimnasio municipal, elementos esenciales para garantizar que los escenarios deportivos del Municipio se encuentren habilitados y en funcionamiento.

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice en un pago después de la entrada al almacén e instalación y mantenimiento de las máquinas del gimnasio, porque el riesgo disminuiría, ya que se tiene la certeza que todo el material y/o bienes allegados al municipio estén de acuerdo con las indicaciones.

Se anexan las cotizaciones realizadas las cuales reposan en la carpeta del proceso.

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

El Municipio de Lenguazaque, a través de la Secretaría de desarrollo social, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual.

El valor estimado y/o presupuesto oficial se determinó después de hacer un estudio del mercado, de igual forma se realizaron las consultas sobre los precios de los bienes objeto de la invitación pública a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los artículos solicitados, y los precios de los contratos reportados por otras entidades territoriales en el portal de contratación con objetos iguales y/o similares, que arrojo un promedio del valor a contratar.

No. DE PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MC-048-2020 CPS-728-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	$23,041,970	Municipio de Mosquera - Cundinamarca	10 DÍAS	Mínima Cuantía
IP 07-2019	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y	$20,970,000	Municipio de Nemocón – Cundinamarca	02 DÍAS	Mínima Cuantía

	EL DEPORTE DE NEMOCÓN PARA EL FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y GIMNASIO Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA				
MC 017-2019 115-2019	ADQUISICIÓN DE DOTACION Y MANTENIMIENTO PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	$5,000,000	Municipio de Guachetá - Cundinamarca	15 DÍAS	Mínima Cuantía
M.C 001-2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL GIMNASIO EN APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEMÁS POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE UBALÁ.	$12,200,000	Municipio de Ubalá - Cundinamarca	05 DÍAS	Mínima Cuantía
MC-IP-071-18	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	$14,985,000	Municipio de Gachalá – Cundinamarca	05 DÍAS	Mínima Cuantía
MC-CV-072-2018 CV-006-2018	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA	$16,612,000	Municipio de Lenguazaque - Cundinamarca	01 MES	Mínima Cuantía

.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para lograr los fines del Estado y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, la administración Municipal requiere contratar la adquisición de equipos con el fin de dotar el gimnasio municipal, elementos esenciales para garantizar que los escenarios deportivos del Municipio se encuentren habilitados y en funcionamiento, y de esta manera brindar espacios para la generación de estilos de vida saludables, el aprovechamiento del potencial competitivo de los habitantes y el aprovechamiento óptimo del tiempo libre.

ANÁLISIS DE MERCADO

Se realizaron las consultas sobre los precios de los elementos relacionados con proveedores directos, y cotizaciones que hacen parte integral del presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

SISTEMA DE PRECIOS

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales

Retención o Impuesto descontado por el Municipio	**Declarante de Renta** *** Personas Naturales** *** Personas Jurídicas**	**No declarante de renta** *** Personas Naturales** *** Entidades sin ánimo de Lucro**
Retención en la Fuente por Renta	VER E.T.	VER E.T.
Estampilla pro cultura	2%	2%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla Sevilla,	2%	2%
Retención en la fuente por IVA (sobre el valor del IVA Facturado)	15%	15%
Retención en la fuente por ICA	0,5%	0,5%

VERIFICACIÓN (UNSPSC)

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC).

5.5. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales. Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.
5.6. Anexos	Estudio previo SI (X) NO ( ); Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO ( ); Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( ); Certificación sobre la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones SI (X) NO ( )

Original firmado

ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Lenguazaque

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Alexandra Contreras Cristancho	JURIPTEN	Alexandra Contreras Cristancho
Cargo	Sec. Desarrollo Social	Asesor externo secretaria de gobierno	Sec. Desarrollo Social
Fecha	29/08/2025	29/08/2025	29/08/2025
Firma			
Archivado en:	Contrato		